

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3570 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 81/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 81/2015.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20150000263.

De: Garzón Agrícola, S.L.

Abogado: Diego José Ortega García.

Contra: Delegación Territorial de la Consejería Económica, Innovación, Ciencia y Empleo y Curtean Dorel Toader.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2015 a instancia de la parte actora Garzón Agrícola, S.L. contra Delegación Territorial de la Consejería Económica, Innovación, Ciencia y Empleo y Curtean Dorel Toader sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

“Autos: 81/15

Procedimiento: Impugnación Acto Administrativo

Sentencia 209/16

En la ciudad de Jaén, a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis

Vistos en juicio oral y público por la Il^{ta}. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos núm. 81/15 sobre impugnación de acto administrativo seguidos a instancia de la empresa Garzón Agrícola, S.L. representada por D. Francisco Javier Garzón Masna asistido por el letrado D. Diego Ortega García, frente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía representada por el letrado D. José Manuel Aguayo Justicia con la citación del trabajador D. Curtean Doret Toader que no comparece, se procede, En Nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la empresa Garzón Agrícola, S.L. se confirma la resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción impuesta a la empresa de 2.046 euros. Debiendo estar y pasar por la presente sentencia D. Curtean Doret Toader.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Curtean Dorel Toader, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.